

CÓDIGO ÉTICO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL (FEDACE)

Porqué un Código Etico

FEDACE y el movimiento asociativo DCA: MISIÓN. VISIÓN, VALORES

A quien va dirigido el Código Ético:

- Las organizaciones federadas
- Las personas que ejercen cargos directivos
- El personal
- Los profesionales y entidades colaboradoras

Comportamiento y valores éticos

1. Igualdad y no discriminación
2. La dignidad de la persona con DCA y su familia
3. La reivindicación de sus derechos
4. Unidad
5. Participación y colaboración
6. Independencia
7. Transparencia
8. Responsabilidad
9. Calidad

Porqué un Código Ético

- La Federación Española de Daño Cerebral trabaja, desde su constitución en el año 1995, por la inclusión, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con DCA y sus familias.

- Esta labor se realiza de manera coordinada con las organizaciones integradas en la federación que están constituidas y dirigidas por personas con DCA y familias
- En este caminar juntos hemos adoptado el lema común “Una vida salvada merece ser vivida con dignidad” y esto implica una serie de valores que nos sirven de referencia.
- Estos valores deben ser guía y modelo para las personas con DCA, las familias, las organizaciones, las personas que ejercen cargos directivos, el personal y los profesionales y entidades colaboradoras, que se comportarán de acuerdo a estos valores y normas.

Por todo ello nos hemos dotado de este Código Ético que identifica los valores, fija las directrices de comportamiento ético y ayuda a la Federación, sus entidades miembro y las personas que trabajan en ellas; a comprender e incorporar estos valores a su quehacer cotidiano.

FEDACE y el movimiento asociativo DCA: MISIÓN. VISIÓN, VALORES

FEDACE una federación de ámbito estatal sin ánimo de lucro. La Federación agrupa a entidades territoriales, constituidas y dirigidas por familias y personas con DCA y actúa como entidad coordinadora y vertebradora, para la defensa de los derechos e intereses de las personas con daño cerebral y de sus familias.

FEDACE se constituyó en octubre de 1995. En noviembre de 2011 fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior y en enero de 2016 le fue concedida la Cruz de Plata de la Orden Civil de la Solidaridad Social.

El desempeño de su misión, FEDACE considera un valor esencial la colaboración y cooperación con otras entidades del Tercer Sector y la articulación de la representación del DCA y del conjunto de la discapacidad. Forma parte del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y de la Federación Europea de Daño Cerebral (BIF)

La identidad de FEDACE queda definida en su Misión, Visión y Valores

MISIÓN

La misión de FEDACE es la representación y dinamización del Movimiento Asociativo de Personas con DCA y sus familias para la mejor defensa de sus derechos, así como la reivindicación de unos servicios sociosanitarios públicos y de calidad, a la vez que contribuye al desarrollo de otros servicios que faciliten una atención continuada e integral, trabajando en colaboración con todos sus grupos de interés.

VISIÓN

FEDACE es una organización reivindicativa que apoya a sus entidades y sus proyectos, mediante actividades innovadoras de representación, promoción e impulso. Su profesionalidad y

compromiso en la defensa de la dignidad de las personas afectadas por DCA y sus familias le permite establecer alianzas con otras organizaciones.

PRINCIPIOS Y VALORES

FEDACE asume como principios y valores propios los que recoge la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se compromete con su defensa manifestando su compromiso concreto con lo referido a:

- **ACCESIBILIDAD:** FEDACE se compromete con las entidades y personas destinatarias de su acción a proporcionar un servicio accesible, de forma que pueda ser utilizado por la mayor parte de personas y entidades miembro, dando respuesta a sus necesidades y expectativas.
- **AUTONOMÍA:** FEDACE promueve la autonomía personal de las personas afectadas de DCA en todos los programas en los que interviene y la de sus entidades asociadas en el ámbito territorial que corresponda.
- **CERCANÍA:** FEDACE, tanto a través de las personas que ejercen cargos directivos como de sus profesionales, propiciará a las entidades federadas en todo momento un trato cálido y amistoso que se traducirá en el desarrollo de su capacidad empática y escucha activa para comprender sus problemas, tanto en el trato directo como a través de los medios técnicos de que se disponga en cada momento.
- **COMPORTAMIENTO ÉTICO:** Las personas y organizaciones que integran FEDACE se rigen por un Código Ético y de Conducta integrado por un conjunto de principios de actuación y normas entre las que destacan los principios de igualdad y no discriminación, la calidad del servicio y la excelencia en la atención a las personas con DCA y sus familias, además de garantizar el respeto de los derechos de las personas, procurar la integración/inclusión social, no permitir cualquier forma de violencia, promocionar el capital intelectual, fomentar el trabajo en equipo y la transparencia en la Organización
- **DIVERSIDAD:** FEDACE entiende que las diferencias individuales son consustanciales a la naturaleza humana y constituyen un elemento enriquecedor de la sociedad, que requieren el desarrollo de entornos flexibles y la promoción de una cultura abierta basada en el diálogo civil, la igualdad de derechos, y el respeto por la dignidad del ser humano.
- **EXCELENCIA:** La búsqueda de la excelencia se entiende como la puesta en práctica de actuaciones sobresalientes para obtener resultados exitosos, aplicando para ello la mejora continua hasta llegar a tener la consideración de realizar el mejor trabajo
- **INNOVACIÓN:** Se entiende la innovación como la capacidad de modificar situaciones, procedimientos, recursos asistenciales y la propia gestión, mediante la definición y aplicación de nuevas ideas y criterios basados en la experiencia y el conocimiento, orientando la creatividad hacia la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas de DCA y sus familias y a la mejora de la satisfacción de las entidades federadas.

- **LIDERAZGO:** FEDACE asume ser portavoz y representante de las entidades federadas, lo que supone lograr canales de participación, comunicación y acercamiento entre ellas para la consecución de los objetivos de interés general. FEDACE se identifica a sí misma como entidad líder en el ámbito del Daño Cerebral Adquirido.
- **PROFESIONALIDAD:** La entidad llevará una gestión profesional. Para ello se realizará una planificación formal, adecuada a la actividad y con objetivos cuantificables, que se harán públicos. La planificación tendrá que estar aprobada por la Junta Directiva. La entidad, además, contará con sistemas formalmente definidos de control y evaluación de resultados.

A quién va dirigido el Código Ético:

A las personas que, desde su función como agentes activos o colaboradoras, está relacionadas con FEDACE. En cualquiera de los casos les corresponde en su función aplicar los valores y normas contenidos en este Código Ético y colaborar con su desarrollo, aplicación y cumplimiento.

- **Las organizaciones federadas**, entendiéndose por tales las entidades Asociadas y las Vinculadas con carácter definitivo o provisional
- **Las personas que ejercen cargos directivos** en la Junta Directiva de FEDACE y/o en cualquier comisión o grupo de trabajo de apoyo a los Órganos de Gobierno (Junta y Asamblea) en sus funciones de diseño y aportaciones a la estrategia y actividades de representación que puedan llevarse a cabo de manera permanente o transitoria
- **El personal de Fedace** formado por las personas que forman la plantilla, el personal que colabora voluntariamente y el personal que realiza sus prácticas en FEDACE
- **Los profesionales y entidades colaboradoras** que realizan labores y servicios para la Federación

Comportamiento y valores éticos

Las personas que integran FEDACE y sus organizaciones se rigen por un sistema de valores que identifican la cultura del movimiento asociativo DCA y su compromiso con una sociedad más justa y solidaria.

1. Igualdad y no discriminación
2. La dignidad de la persona con DCA y su familia
3. El carácter reivindicativo
4. Unidad
5. Participación y colaboración

6. Independencia
7. Transparencia
8. Responsabilidad
9. Calidad

Para cada uno de estos valores se fijan en este Código Ético las pautas de comportamiento de los diferentes perfiles de las personas a las que se dirige.

- 1. EL VALOR DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN** Todos los hombres y mujeres somos iguales ante la sociedad. Las personas con DCA y sus familiares son personas como las demás y tienen derecho a controlar y tomar decisiones sobre su propia vida, sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, creencia, raza o lugar de origen o residencia.

El comportamiento de las ORGANIZACIONES FEDERADAS

- 1.1. Contribuirán a que las personas con DCA y sus familias expresen con libertad sus opiniones y críticas
- 1.2. Facilitarán la participación de las personas con DCA y familias en las asociaciones
- 1.3. Se personalizará la atención teniendo en cuenta las diferencias y características de cada persona
- 1.4. Se rechazará de manera firme cualquier manifestación de castigo físico o psicológico
- 1.5. Se respetará el derecho a la intimidad de las personas con DCA y se asumirá su defensa cuando la persona no sea capaz de defenderlo
- 1.6. Se defenderá la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y se promoverá la elaboración, por parte de la entidad, de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres
- 1.7. Orientarán su labor a la eliminación de barreras físicas, cognitivas y de comunicación.

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 1.8. Tendrán en cuenta, en sus tareas de diseño y orientación estratégica, la perspectiva de la igualdad y no discriminación entre personas y organizaciones del DCA
- 1.9. Denunciarán cualquier situación de desigualdad relacionada con las personas con DCA, sus familias y sus organizaciones

El comportamiento del PERSONAL

- 1.10. Respetará los derechos de las personas con DCA, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso y respetando opiniones y preferencias
- 1.11. Fomentarán la autodeterminación de las personas con DCA y familias contribuyendo, desde su trabajo, a facilitar la toma de decisiones
- 1.12. Consultarán a las personas con DCA y a las organizaciones federadas sobre todo aquello que les afecte
- 1.13. No tolerarán acciones discriminatorias ni malos tratos

El comportamiento de los PROFESIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS

- 1.14. Respetarán y asumirán como propios la misión, visión y valores de FEDACE a la hora de realizar cualquier trabajo de colaboración para la Federación
- 1.15. Aplicarán los criterios de accesibilidad universal y no discriminación como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones.
- 1.16. Incluirán la perspectiva de género en los trabajos que realicen para FEDACE

2. EL VALOR DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA CON DCA Y SU FAMILIA.

“Una vida salvada merece ser vivida” con dignidad. Las personas con DCA, hombres, mujeres, niñas y niños, y sus familias, son la razón de ser y actuar de FEDACE y quienes se benefician finalmente de la misma. La persona con DCA es sujeto de derecho en el ámbito sanitario y social y este derecho es fundamental para la reconstrucción de nuevos proyectos de vida en situación de igualdad, sin discriminación y con los apoyos necesarios para desenvolverse con autonomía en su entorno

El comportamiento de las ORGANIZACIONES FEDERADAS

- 2.1. Como miembros de FEDACE, las organizaciones fijarán su propia estrategia sobre la atención al DCA desde una visión de derechos humanos y situando en primer plano la dignidad de las personas con DCA y las familias.
- 2.2. Definirán su estrategia situando en primer plano la inclusión social y la promoción de vida autónoma como fundamentos de dignidad.
- 2.3. Aplicarán valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y se comprometerán a realizar difusión de los mismos.
- 2.4. Como miembros de FEDACE, defenderán los intereses de las personas con Daño Cerebral Adquirido y sus familias considerados de forma holística
- 2.5. Se comprometerán de manera especial con las personas más vulnerables. Niños, personas en estado vegetativo o síndrome de vigilia sin respuesta, personas mayores y personas con alteraciones graves de conducta

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 2.6. Orientarán la estrategia de FEDACE poniendo el foco en la dignidad y los derechos de las personas con DCA y de sus familias, por encima de intereses particulares, o de sus organizaciones que sean contrarios, a este Código Ético
- 2.7. Denunciarán cualquier situación que vulnere o menoscabe estos derechos con especial atención a las personas más vulnerables. infancia, personas en estado vegetativo o síndrome de vigilia sin respuesta, personas mayores y personas con alteraciones graves de conducta
- 2.8. Defenderán la imagen social de las personas con daño cerebral como sujetos de derechos

El comportamiento del PERSONAL

- 2.9. Aplicarán valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y se comprometerán a realizar difusión de los mismos
- 2.10. Denunciarán cualquier situación que vulnere o menoscabe los derechos de las personas con DCA
- 2.11. Promoverán la atención individualizada y el trato digno a las personas con DCA, sus familias y sus organizaciones representativas federadas.

- 2.12. Priorizarán la contratación de proveedores de servicios a entidades de iniciativa social comprometidas con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias

El comportamiento de los PROFESIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS

- 2.13. Aplicarán valores, principios y mandatos de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad
- 2.14. Tendrán conocimiento de la realidad del DCA
- 2.15. Aplicarán criterios de accesibilidad universal en sus actuaciones, con especial referencia a los de tipo cognitivo y conductual tan significativos en el caso del DCA

3. **EL VALOR DEL CARÁCTER REIVINDICATIVO.** FEDACE y el Movimiento Asociativo DCA surgieron como respuesta ante la falta de recursos y servicios que garantizaran la atención y el derecho a una vida digna de las personas con DCA y sus familias. El carácter reivindicativo de FEDACE es exponente del compromiso que impregna la actividad de la Federación y las entidades que pertenecen a ella.

El comportamiento de las ORGANIZACIONES FEDERADAS

- 3.1. Las organizaciones pertenecientes a FEDACE se comprometen a incorporar en su estrategia la reivindicación de mejoras en la atención al DCA (reconocimiento de su especificidad, atención especializada, continuidad asistencial, inclusión)
- 3.2. Reivindicarán el derecho a la igualdad y la atención a las familias con DCA.
- 3.3. Defenderán los intereses que le son propios y legítimos ante los poderes públicos y la sociedad, desde el respeto al conjunto del movimiento asociativo DCA
- 3.4. Incidirán ante las instituciones sociales y políticas para que se valore a la persona con DCA y a la familia como merece.

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 3.5. Defenderán los derechos de las personas con DCA y sus familias cuando estos no se respetan.
- 3.6. Mantendrán la independencia de organizaciones, grupos políticos y económicos en sus funciones de representación reivindicativa
- 3.7. Evitarán que sus opiniones, como representantes de FEDACE, puedan utilizarse en beneficio de intereses ajenos a los de las personas con DCA y sus familias

El comportamiento del PERSONAL

- 3.8. Respetarán el carácter reivindicativo y los principios de FEDACE
- 3.9. Denunciarán cualquier injusticia contra las personas con DCA y sus familias
- 3.10. Atenderán las reivindicaciones de FEDACE y no se opondrán por razones de carácter personal o profesional.

El comportamiento de los PROFESIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS

- 3.11. Asumirán los valores y principios del movimiento asociativo DCA

- 4. EL VALOR DE LA UNIDAD** FEDACE nace de la voluntad de las Asociaciones de personas con DCA y familias. Desde el principio orienta su actuación a la unidad y cohesión del movimiento asociativo DCA, con el fin de articular y dar fuerza al asociacionismo organizado para el mejor ejercicio de su misión y el logro de sus objetivos

El comportamiento de las ORGANIZACIONES FEDERADAS

- 4.1. Las entidades federadas se sentirán identificadas con la visión, misión y valores de FEDACE.
- 4.2. Considerarán a FEDACE como propia y referente estatal, actuando de manera responsable desde su condición de entidades asociadas de manera voluntaria, evitando acciones en interés propio que dificulten o pongan en riesgo la labor de FEDACE o la unidad del movimiento asociativo DCA
- 4.3. Actuarán en defensa de los intereses comunes al DCA, globalmente considerado, respetando el pluralismo y la diversidad.
- 4.4. No buscarán el apoyo de FEDACE para beneficiarse de manera indebida, en beneficio propio o contra los legítimos intereses de otra entidad federada.
- 4.5. Se comprometerán con la extensión del movimiento asociativo DCA colaborando y apoyando la creación nuevas asociaciones.
- 4.6. Procurarán apoyo y colaboración al resto de las entidades federadas, manteniendo disposición para cooperación y ayuda mutua

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 4.7. Orientarán su actuación representativa de la Federación teniendo en cuenta los intereses comunes del colectivo, nunca de sus intereses particulares o de las organizaciones a las que pertenecen
- 4.8. Nunca se manifestarán de manera contraria a la estrategia de la Federación y/o los intereses legítimos de las entidades federadas.
- 4.9. Promoverán la cultura del asociacionismo y las ventajas de actuar unidos.

El comportamiento del PERSONAL

- 4.10. Tratarán a las organizaciones federadas con el máximo respeto y consideración, estableciendo una colaboración basada en la reciprocidad y apoyo mutuo.
- 4.11. Extremarán las medidas tendentes a facilitar la comunicación interna y el conocimiento mutuo de las entidades
- 4.12. Asumirán como propio el valor de la unidad del movimiento asociativo DCA que estará presente en toda su actuación profesional, sin poner trabas por motivos personales, profesionales o corporativos.

El comportamiento de los PROFESIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS

- 4.13. Respetarán, en sus trabajos de colaboración el ideario de FEDACE teniendo en cuenta la perspectiva de unidad y cohesión del movimiento asociativo DCA
- 4.14. Nunca se expresarán ni actuarán de manera que se dificulte o ponga en riesgo la unidad del movimiento asociativo DCA

- 5. EL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN Y LA COLABORACION.** La participación y colaboración entre las entidades federadas es esencial para la efectividad de las acciones del movimiento asociativo DCA. Desde FEDACE se defiende la participación e implicación de las entidades federadas, en la definición estratégica y su presencia y colaboración en los órganos de gobierno. Esta participación responsable, fomenta la colaboración, genera sentimiento de pertenencia y da sentido a la existencia de la Federación

El comportamiento de LAS ENTIDADES FEDERADAS

- 5.1. Contribuirán con sus aportaciones a la elaboración de la estrategia de FEDACE
- 5.2. Participarán en todas las actividades y procesos que promueva o lleve a cabo la Federación
- 5.3. Promoverán la colaboración y cooperación con el resto de las entidades federadas y de manera especial con las que se encuentran en su ámbito de actuación territorial

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 5.4. Promoverán la participación de todas las entidades del movimiento asociativo DCA
- 5.5. Fijarán normas y criterios facilitadores de la participación democrática y la colaboración asociativa
- 5.6. Se comprometerán a participar activamente en los órganos internos y externos en que participen representando a FEDACE
- 5.7. Practicarán el consenso como base para la toma de decisiones
- 5.8. Informarán puntualmente a todas las organizaciones que pertenecen a FEDACE, sobre los acuerdos y compromisos adquiridos para que sean tomados en consideración y se apliquen correctamente

El comportamiento del PERSONAL

- 5.9. Se comprometerán con la participación de todos los componentes del equipo desde la colaboración responsable
- 5.10. Realizarán las funciones correspondientes a su área de actividad fomentando el trabajo en equipo y la colaboración
- 5.11. Facilitarán el trabajo en equipo entre las organizaciones federadas y sus profesionales
- 5.12. Establecerán una estrategia de comunicación interna participativa que facilite la comunicación bidireccional entre los miembros del equipo y las organizaciones federadas.
- 5.13. Promoverán la participación e integración en el equipo de personal voluntario
- 5.14. Se comportarán de forma democrática evitando actitudes y comportamientos autoritarios

- 6. EL VALOR DE LA INDEPENDENCIA** FEDACE es una organización independiente de cualquier adscripción ideológica, política o religiosa y, como tal, actuará con autonomía ante los poderes públicos, las confesiones religiosas, los poderes económicos y de cualquier otro grupo de presión. Su independencia es producto de la suma de la voluntad libremente expresada de todas sus organizaciones federadas. La defensa de esta voluntad común implica no someterse ni dar preferencia a intereses particulares o sectoriales de cualquiera de sus organizaciones

El comportamiento de LAS ENTIDADES FEDERADAS

- 6.1. Defenderán la independencia de FEDACE y no invadirán el espacio de actuación de las otras entidades federadas cuando actúen en representación de la Federación.
- 6.2. No interferirán ni entrarán en contradicción con el ámbito de actuación de FEDACE

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 6.3. Participarán en la elaboración de la estrategia del movimiento asociativo DCA omitiendo tomas de posición política, religiosa económica o de cualquier otro tipo
- 6.4. En su calidad de representantes de la Federación, no aceptarán directrices o dependencia orgánica de formaciones políticas, religiosas o cualquier otra entidad de carácter público o privado.
- 6.5. Promoverán las alianzas estratégicas velando especialmente por no comprometer la independencia de la Federación.
- 6.6. Evitarán cualquier manifestación personal de carácter político, religioso o similar cuando estén ejerciendo funciones de representación de FEDACE

El comportamiento del PERSONAL

- 6.7. Defenderán la independencia de la Federación respecto a formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualquier otra entidad pública o privada
- 6.8. Evitarán cualquier manifestación personal de carácter político, religioso o similar cuando desempeñen funciones propias de su puesto de trabajo
- 6.9. Fomentaran acuerdos con otras organizaciones y con entidades públicas y/o privadas sin comprometer, en ningún caso, la independencia de FEDACE
- 6.10. Respetarán la independencia de las entidades federadas sin ocupar o interferir en su espacio.

El comportamiento de los PROFESIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS

- 6.11. Evitarán cualquier pronunciamiento de índole político religioso o ideológico en el desarrollo de las colaboraciones que realicen para FEDACE

7. EL VALOR DE LA TRANSPARENCIA FEDACE es una organización sin ánimo de lucro. Esto quiere decir que sus actuaciones no persiguen el beneficio económico como un fin. La actividad de FEDACE esta orientada a mejorar las condiciones de vida y defender los derechos de las personas con DCA y sus familias desde la austeridad y la honradez que nos hace merecedores de la confianza y la credibilidad de la sociedad en nuestra misión

El comportamiento de LAS ENTIDADES FEDERADAS

- 7.1. FEDACE y sus entidades federadas facilitarán el acceso y conocimiento de sus cuentas dando cumplimiento a lo expresado en la Ley al respecto.
- 7.2. Actuarán con transparencia en el ejercicio de su actividad y en sus relaciones con la FEDERACION
- 7.3. Promoverán que expertos en economía ajenos, a la propia organización, supervisen las cuentas de la entidad ("auditorías externas")
- 7.4. Destinarán los recursos a mejorar la atención a las personas con DCA y familias, evitando cualquier animo de lucro

7.5. Cuidarán los bienes y las propiedades de las entidades

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 7.6. Los miembros de la Junta Directiva de FEDACE y quienes actúen en funciones (Grupos de Trabajo, comisiones...etc.) cumplirán la legalidad vigente en todo momento
- 7.7. Garantizarán la transparencia en la elección de las personas que representen a FEDACE en instituciones y órganos internos y externos a la entidad
- 7.8. Garantizarán la independencia en la gestión
- 7.9. Velarán por el destino adecuado de los recursos de la entidad y el buen uso de los mismos.
- 7.10. No se lucrarán personalmente en su calidad de representantes y directivos de FEDACE así como recibir prestaciones o regalos de terceros, incompatibles con los usos sociales, por su condición de directivos de FEDACE
- 7.11. Impedirán el beneficio de sus entidades a costa del menoscabo de otras entidades federadas como consecuencia de su cargo en FEDACE
- 7.12. Impedirán el lucro o favor a sus familiares o amistades como consecuencia de su labor en FEDACE.
- 7.13. Serán imparciales cuando contraten a profesionales para que trabajen en la Federación y evitarán cualquier trato de favor por razones familiares o de amistad

El comportamiento del PERSONAL

- 7.14. Cumplirán la legalidad vigente en todo momento
- 7.15. Garantizarán la transparencia en la gestión económico-financiera y darán publicidad a toda la información relevante relacionada con dicha gestión
- 7.16. Facilitarán que expertos en economía ajenos, a la propia organización, supervisen las cuentas de la entidad ("auditorías externas")
- 7.17. Velarán por el destino adecuado de los recursos de FEDACE y el buen uso de los mismos.
- 7.18. Evitarán el lucro personal y el de familiares y amistades como consecuencia de su labor en la Federación.
- 7.19. Aplicarán criterios de austeridad y sobriedad en su trabajo
- 7.20. Evitarán recibir prestaciones o regalos de terceros, incompatibles con los usos sociales, en su calidad de trabajadores de FEDACE

8. EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD Entendido como compromiso con la misión y los valores de FEDACE y la asunción de las consecuencias derivadas de las actuaciones y toma de decisiones.

El comportamiento de LAS ENTIDADES FEDERADAS

- 8.1. Responderán de sus actuaciones y no se servirán de su pertenencia a FEDACE para promover o realizar actividades contrarias a los objetivos estratégicos de la Federación

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 8.2. Se comportarán de manera ejemplar en sus actuaciones públicas
- 8.3. Guardarán el debido secreto o confidencialidad sobre información relevante de FEDACE que requiera discreción y que compartan en su calidad de miembros de los órganos directivos.
- 8.4. Defenderán y extenderán la marca FEDACE haciendo buen uso de ella siempre y prevaleciendo sobre cualquier otra cuando ejerzan funciones de representación de FEDACE.
- 8.5. Garantizarán el funcionamiento democrático, la autocrítica y la participación como instrumentos de mejora de la acción y la gestión.

El comportamiento del PERSONAL

- 8.6. Los intereses de FEDACE tendrán prioridad sobre intereses personales cuando se estén desempeñando funciones derivadas de su puesto de trabajo en la Federación
- 8.7. Guardarán el debido secreto o confidencialidad sobre información relevante de FEDACE que requiera discreción
- 8.8. Defenderán y extenderán la marca FEDACE haciendo buen uso de ella en sus labor profesional
- 8.9. Generarán instrumentos para facilitar la evaluación de su tarea y de la labor de FEDACE buscando siempre la mejora y la eficacia de su gestión
- 8.10. Fomentarán el trabajo en equipo y la puesta en común con las entidades federadas
- 8.11. Cuidarán y vigilarán el buen funcionamiento de las dependencias, bienes y servicios de la Federación

- 9. **EL VALOR DE LA CALIDAD** Entendido como exigencia en la búsqueda de la excelencia y buen hacer que debe servir de guía en todas las actuaciones para incrementar la eficacia y eficiencia en la gestión: Planificación, mejora continua, objetivos, procedimientos, medición de resultados.

El comportamiento de las PERSONAS QUE EJERCEN CARGOS DIRECTIVOS

- 9.1. Se contrastarán técnicamente las propuestas y planes de actuación de FEDACE
- 9.2. Se aplicarán instrumentos para evaluar la eficiencia y calidad de las actuaciones de FEDACE
- 9.3. Se promoverá la implantación de normas y modelos de calidad, de acuerdo con la entidades federadas, para garantizar la satisfacción de los usuarios.

El comportamiento del PERSONAL

- 9.4. Se aplicarán instrumentos para evaluar la eficiencia y calidad de las actuaciones de FEDACE
- 9.5. Se procurará la formación y el aprendizaje permanente para mejorar el desempeño de sus funciones en beneficio de las personas con DCA, sus familias y sus organizaciones.
- 9.6. Se evitarán comportamientos negligentes a nivel profesional
- 9.7. Partiendo del reconocimiento al personal de FEDACE como elemento de suma importancia se fomentará el trabajo en equipo como factor multiplicador de la eficacia y eficiencia.

El comportamiento de PROFESIONALES Y ENTIDADES COLABORADORAS

- 9.8. Se primará la excelencia en la labor de profesionales y entidades colaboradoras que realicen trabajos para FEDACE
- 9.9. Las propuestas técnicas y económicas estarán contrastadas y evaluadas con el máximo rigor

CONSEJO DE ÉTICA

Entendemos el Código como un documento vivo, y como tal deberá estar sometido a análisis y evaluación, tanto en lo que respecta al contenido como a su aplicación.

Par llevar a cabo este análisis y seguimiento se creará una Comisión de Ética integrado por: la Presidencia y los miembros de la Junta Directiva de FEDACE, la dirección de FEDACE, un comisionado de ética propuesto por la Asamblea y una persona experta independiente.

Con carácter periódico, preferentemente anual, la Comisión de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

Madrid, 18 de junio de 2016